

APORTE AL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN VENEZUELA (1935-1948)

Profesor. Pedro José Gregorio Esser Salas. MSc.

pessers11@gmail.com

MicroMisión Simón Rodríguez

Venezuela

Recibido: 02 de marzo del 2017

Aprobado: 27 de marzo del 2017

RESUMEN

El presente artículo es una contribución al estudio del liberalismo educativo en Venezuela especialmente en el siglo XX y en un periodo que planta las bases del sistema educativo y Estado Docente actual, en el tiempo que va desde 1936 a 1948. Este recibe un notable reimpulso durante el periodo mencionado por influjo del cada vez más presente sistema económico-social capitalista que requería una sociedad mucho más tecnificada y presta a laborar bajo su égida sin contratiempo. Así la Educación primaria fue la punta de lanza, la cual se organiza e instrumenta entre 1936 y 1948 teniendo como artífice fundamental, activo y decidido a Luis Beltrán Prieto Figueroa, quien se convirtió en su promotor apuntalando el sistema educativo liberal burgués en Venezuela. Es claro que el importante trabajo en pro de la educación realizado por el insigne maestro se presentó como novedoso y revolucionario para el momento argumentando una educación de masas y pregonando la tesis del Humanismo Democrático. Este reimpulso contó con un gran debate pedagógico y político de tres vertientes filosóficas de la Venezuela de entonces la socialdemocracia, la socialcristiana y la marxista, siendo la primera de manos del renombrado maestro y del Partido político Acción Democrática la que se impuso apuntalando la educación en las postreras décadas del siglo XX.

Descriptores: Sistema educativo, Estado Docente Liberal Burgués, Liberalismo, Luis Beltrán Prieto Figueroa, Humanismo Democrático

SUMMARY

This article is a contribution to the study of Educational Liberalism in Venezuela especially in the twentieth century and in a period that lays the foundations of the educational system and the current State of education in the period that goes from 1936 to 1948. It receives a remarkable reimpulse during the period mentioned because of the presence of the Economic-Social Capitalist system that required a society more technified and lends to cooperate under its control. Thus the education was the first spearhead which was organized and coordinated by the activist and leader teacher Luis Beltrán Prieto Figueroa. He became in the promotor and supporter of the liberal bourgeois educational system in Venezuela. This important work done in favor to the education by this great teacher was presented like a new and revolutionary work to that moment, which arguing an education mass and promoting the thesis of Democratic Humanism. It made a great political and pedagogical debate of the main three philosophical groups in Venezuela of that time: the social-democracy, the social-christian and the marxism. The liberal bourgeois educational system was imposed by the renamed teacher Luis Beltran Prieto Figueroa and this political party Democratic-Accion during the twentieth century

Descriptors: educacional system, teaching state liberal bourgeois, liberalism, Democratic Humanism, capitalism, Social-democracy,

APORTE AL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN VENEZUELA (1935-1948)

El año 1935 se convirtió en hito referencial en la historia de Venezuela, pues es en este en el que muere el dictador Juan Vicente Gómez quien gobernó al país por un lapso de más de 27 años. Durante su mandato se desarrollaron procesos de gran trascendencia, entre los que destaca la profundización de las relaciones sociales de producción capitalistas iniciado de manera directa a finales del siglo XIX.

Este proceso de penetración del capitalismo multinacional sobre todo de carácter norteamericano contó con la acción concreta y conciente de sectores socialdemócratas, socialcristianos y marxistas en el complejo espectro político y de redefinición de la economía venezolana, Estos sectores propugnaban por un proceso de adecuación a la nueva realidad que se comenzaba a vivir en el país.

En este sentido se estaban operando cambios cualitativos, entre los cuales se puede mencionar la creación de la Sociedad Venezolana de Maestros de Instrucción Primaria (SVMIP) en el año 1932, así Mudarra (1972) planteó las palabras del principal propulsor de esta Sociedad, al escribir que

Los maestros integraron un grupo combativo de pensamiento propio frente a la inercia y el abandono en que se encontraba nuestro pueblo, del cual nos sentíamos poeta estandartes y expresión rebelde con lo que solo podía decirse a medias (p. 128)

Producto del movimiento magisterial en agosto de 1936, en el marco de la primera Convención del Magisterio, dicha sociedad se convirtió en la Federación Nacional de Maestros, según Prieto (2006)...*estuvieron presente los directores de casi todas las escuelas venezolanas...todas las agrupaciones seccionales de la SVMIP de los veinte estados y el Distrito Federal (ibídem p 106)*

Esta convención se desarrolló en un clima de mayor libertad, tratándose temas de discusión de gran importancia, como la dignificación de la carrera docente y su atención por parte del Estado, la dotación de las escuelas e institutos educativos, la libertad de pensamiento político de los docentes y la renovación de la escuela. Este último aspecto constituyó una de las preocupaciones fundamentales no solo de la Federación Venezolana de maestros sino del Estado, pues se trataba de adecuar a la escuela a la situación económica, política y social que se comenzaba a presentar en el país a partir de 1936, el mismo Prieto (2006) recoge esta tendencia al decir que

Para los maestros venezolanos la escuela renovada no consiste solo en una transformación de métodos y procedimientos. Estos son apenas los medios. Para nosotros la escuela renovada es la creación de un espíritu. Si la escuela antigua fue expresión de regímenes autocráticos, la escuela renovada...espera reincorporar a todos los hombres a la vida libre de la colectividad (ídem)

Era la valoración de del ciudadano requerido por la sociedad que cada vez más se adentraba en el ambiente y realidad liberal preparatoria de la conciencia colectiva

capaz de aceptar y asumir al capitalismo como sistema económico-social de largo aliento.

En este sentido se asumió la propuesta pedagógica norteamericana de la *Escuela Nueva*, planteamiento que tuvo sus más fieles representantes en el siglo XX en el estadounidense Jhon Dewey, al Belga Ovidio Decroly y a la italiana María de Montesori entre una gran cantidad de estudiosos a nivel mundial. Es de comparar parte de sus postulados pedagógicos para ilustrar su concepción en relación a la este tema Boada (1979) planteó los postulados fundamentales de a Escuela Nueva según Jhon Dewey de la siguiente manera:

La enseñanza por la acción,...la importancia de la actividad y la necesidad de considerar al niño y no al maestro la materia de la enseñanza como el verdadero centro del proceso educativo...el niño sus intereses y necesidades, así como el desarrollo de su inteligencia y su personalidad

Dewey planteó la necesidad que en todo caso es la del capitalismo de formar al niño bajo preceptos individualistas con el fin de desarrollar su inteligencia que a la larga pudiera tributar por un lado a formar individuos capaces de impulsar y re-impulsar permanentemente la construcción y permanencia del capitalismo; y en segundo lugar este individualismo permitiría romper cualquier motivación colectivista que pusiera en peligro a su esencia sistémica: la propiedad privada, es así como esta escuela nueva permitió la fragmentación del conocimiento y en extensión la fragmentación del pensamiento y de la sociedad.

Por otro lado y en relación al mismo tema Bravo (1979) opinó en relación al planteamiento pedagógico de Ovidio Decroly que el proceso pedagógico debe basarse en:

...el conocimiento de la naturaleza bio-psico-social del educando e insiste en el valor de la herencia y el medio. Cree que la herencia suministra rasgos de carácter comunes a un grupo que deben ser tomados en cuenta en el proceso de la educación, pero que también el medio puede cambiar en forma favorable o no a las posibilidades que el niño traiga (p 21)

Destaca en este planteamiento la importancia del medio social, su influencia en el desarrollo de la personalidad del niño, como aspecto de fundamental importancia en el desarrollo de los procesos educativos, sin embargo no hace hincapié en las diferencias contextuales existentes entre niños de familias pudientes y niños de familias pobres o en extrema pobreza, por el contrario el origen contextual es considerado para la creación de escuelas para unos y escuelas para otras, en una obvia aceptación de las diferencias contextuales – sociales sin atacar la raíz que origina la desigualdad, por lo tanto la educación y el sistema educativo es solo un espejo que refleja la cruel e injusta sociedad liberal burguesa.

En cuanto al pensamiento pedagógico de María Montessori, Bravo (1979) planteó que

Toda pedagogía del niño debe basarse en principios psicológicos y biológicos por la misma naturaleza de aquel...su concepción biológica se basa en el materialismo y en el experimentalismo, sobre lo cual, sostiene que deben propiciarse las manifestaciones naturales del niño pero necesita estímulo y condiciones ambientales de libertad para lograrlo (Ibídem p 19)

En la Comunión del Conocimiento

Entre sus ideas destaca la noción de libertad como una condición natural necesaria para que el individuo pueda aprender, crecer y avanzar en el marco de la sociedad liberal, siendo este uno de los postulados más acendrados en la filosofía liberal burguesa, libertad siempre que tribute a la esencia del capitalismo, como lo es la maximización de la ganancia apropiada por la élite dirigente y propietaria.

Estas ideas pedagógicas impregnaron el debate en cuanto a la re-conformación del sistema educativo venezolano en la cuarta década del siglo XX, conllevando a su reorganización y replanteamiento hacia una sociedad que debía caminar de la mano de las ideas liberales-burguesas como camino hacia el éxito individual y de la élite.

Claro está que estas ideas significaron para la época una gran novedad y se plantearon como un motor de avanzada en comparación a los atrasados conceptos educativos y pedagógicos aun arropados por las tesis eclesiásticas. Ideas relacionadas con la libertad, la motivación al logro, el desarrollo de la personalidad individual, la consideración de los asuntos contextuales en el hecho educativo crearon toda una tela

frente a la realidad explotadora y alienante que planteaba la élite, al estado de injusticia social imperante, lo que contribuyó a que vastos sectores populares las asumieran como la panacea en cuanto a la enseñanza e instrucción de su descendencia.

Estas ideas pedagógicas en el caso venezolano no significaban una completa novedad, pues para la época, el olvidado Maestro y Pedagogo Simón Rodríguez ya había formulado ideas en este sentido, al considerar al estudiante como el centro del quehacer educativo, así como considerar sobremanera sus intereses y necesidades y el sentido contextual enfilando el análisis ante las injusticias desde los ricos a los pobres, desde los opresores a los desposeídos, estos y demás temas justicieros ya habían sido tratados por este insigne hombre de pensamiento de avanzada, hijo del siglo de las luces.

En fin se trató de la búsqueda de ideas pedagógicas en otras latitudes cuando en nuestra propia tierra ya se había generado teoría educativa digna de ser estudiada, considerada y aplicada, claro el matiz social justiciero Robinsoniano no encuadraba a la perfección a los intereses de las sociedades liberales-burguesas industrializadas, discriminatorias, explotadoras y alienantes.

La materialización de estas tesis pedagógicas a la realidad venezolana se llevó a cabo de manera institucional, al contratar el Estado venezolano a un grupo de docentes chilenos quienes ya tenían una gran experiencia en su país, Estos grupos de contratados se les ha denominado “las Misiones Chilenas”, las cuales arribaron al país en 1936 una y en 1938 otra, según Rodríguez estas se encargaron de múltiples aspectos, tales como:

..cursos de perfeccionamiento para directores y maestros de Caracas y del interior; seminarios de inspectores técnicos, reforma de los servicios y procedimientos estadísticos; colaboración con los organismos competentes en la elaboración de planes y programas de estudio, cátedras, de carácter pedagógico en las escuelas normales; cursos de formación de las kindergarterinas; conferencias sobre diversos asuntos, entre ellos la organización gremial del magisterio (Ob cit p110)

Como se puede observar fue bastante amplia la actuación de la Misión Chilena en el país, asignándole además la responsabilidad de la planificación, organización y creación del Instituto Pedagógico Nacional en 1939. Estos hechos dejaron ver la mayor atención que comenzaba a prestar el Estado, lo cual cristalizó tanto en la renovación pedagógica que se empezaba a experimentar como en el incremento del presupuesto destinado a la educación, sobre esto Rodríguez (Ob cit) expresó que...“*en el año fiscal 1934-1935 dio para la educación 9.341.805 Bolívares, lo cual representaba apenas el 4% del presupuesto general. El presupuesto del año siguiente después de la muerte Gómez alcanzó a Bs 17.053.792 equivalente al 5,9%*” (p 103). Estos datos hacen ver que a partir de 1936, el Estado asumió un nuevo proceder en cuanto al sector educativo.

Desde el punto de vista legal, a partir de 1936 también ocurren cambios, se comenzó a presionar para adaptar el marco jurídico educativo a las nuevas exigencias pedagógicas y administrativas, tomando esta iniciativa los miembros de la Sociedad Venezolana de Maestros de Instrucción Primaria a quien se le sumó la Federación Venezolana de Estudiantes (FEV), conformando una comisión mixta que elaboró un proyecto que contempló la educación como función esencial del Estado, lo cual apuntalaba el proceso de consolidación del Estado Docente ya con la adjetivación deliberada: *liberal-burgués*.

Los intentos de crear y promulgar una nueva ley de educación no tuvieron éxito, no es sino en el año 1941, cuando se logra crear un nuevo marco jurídico, aunque poseía novedosos aspectos, retomó aspectos jurídicos de la primera ley de instrucción de 1915, sobre todo en lo referido a la supervisión y control del sistema educativo por parte del Estado, Rodríguez (1962) señaló en la ley de 1941 que... *la enseñanza es libre, por lo cual toda persona tiene facultad para fundar cátedras, o establecimientos docentes, para enseñar con ellos, sin limitaciones que las contenidas en la Constitución de la República* (Ob cit p 119)

La libertad de enseñanza guarda una estrecha relación con los principios liberales, es decir propulsa a la educación privada sin ninguna cortapisa atendiendo a la imperiosa necesidad de garantizar procesos educativos propios para la élite social y económica.

Tanto la ley de 1915 como la de 1941 garantizaba la libertad de enseñanza pero aun así, con el control y supervisión del Estado, apuntalando la tesis del Estado Docente en Venezuela.

La década correspondiente al periodo de tiempo 1940-1949 fue bastante dinámica en cuanto al debate político-ideológico, el sistema educativo no podía saltar esta diatriba, pues el Estado como regente de la educación en el país necesitaba reorientar y adaptar el sistema educativo en todos sus niveles a los aires liberales con su supuesta amplitud política y pedagógica que se vivía en Venezuela.

Como aspecto importante de la década en cuestión resaltaron los debates dados en la Asamblea Nacional Constituyente de 1947, los cuales tenían como objetivo redactar una nueva Constitución Nacional. En el área educativa estos debates fueron sumamente álgidos, se planteó la confrontación entre miembros del Partido Socialcristiano COPEI, (Comité organizativo político electoral Independiente) fundado en 1945, con serias conexiones con a nivel nacional e internacional con la iglesia católica, fungiendo como su representante en las discusiones de la Asamblea Nacional, compartiendo escenario con otros sectores como el Partido Socialdemócrata Acción Democrática y con el Partido Comunista de Venezuela de tendencia Marxista. Estos tres actores fueron protagonistas de esta discusión sobre el nuevo orden educativo.

Los socialcristianos asumieron la tesis del Estado Docente pero resguardando los intereses que en el área educativa tenía la iglesia católica; los segundos defendieron la tesis consistente en la asunción global y decidida de los asuntos educativos por parte del estado.

En este sentido uno de los temas que suscitó un profundo debate estuvo referido a la puesta en práctica del Decreto 321, sobre...*"calificaciones, promociones y exámenes de Educación Primaria, Secundaria y Normal del 30 de mayo de 1946"* (Educación. Revista Para el Magisterio 1946. p. 10 y 26), el cual establecía unas diferencias en la presentación de los exámenes finales a efectuarse en el mes de julio de 1946. Tal situación se expresó en el decreto al plantear dos títulos distintos, al

referirse a la evaluación final de las escuelas oficiales y de las privadas, en sus artículos 18 y 24, respectivamente; en el primero se formuló que *...la calificación definitiva de cada alumno se obtendrá sumando el 60% del promedio de las calificaciones bimestrales, el 40% de la calificación del examen final” (Ibídem p 14), mientras que en el segundo se formuló que la calificación definitiva de cada alumno se obtendrá sumando el 20% del promedio de las calificaciones bimestrales y el 80% de la calificación del examen final “ (Ibídem p 15), Como se ve la evaluación durante el año escolar en las escuelas primarias oficiales tenía un valor del 60% mientras en las privadas del 20% además que estos últimos debían ser supervisados por dos maestros en servicio oficial activo nombrados por la comisión o delegación correspondiente de escuelas oficiales (Ibídem artículo 23.p 15)*

Con esta legislación y consecuente acción el Estado por un lado daba un trato distinto a la educación privada pues aunque permitía la libertad de enseñanza controlaba al final del proceso educativo anual, dando mayor credibilidad a la educación oficial que a la privada, es clara la presencia y fortalecimiento del Estado docente.

A través del Decreto 321, el Estado perseguía un mayor control y efectiva supervisión a los colegios privados que funcionaban en todo el territorio nacional. Todo esto afectó especialmente a los regentados por la iglesia católica, a tal punto que varios de sus miembros participaron activamente en el marco de las discusiones sobre el tema educativo, realizadas en la Asamblea Nacional Constituyente de 1946-1947, en estas destacó como diputado constituyente el presbítero Sánchez Espejo.

La promulgación del Decreto 321 profundizó en la práctica la conformación progresiva del Estado Docente que había comenzado en el siglo XIX y ya en la cuarta década del siglo XX estaba asumiendo cada vez más sus responsabilidades en el área. Al respecto el presidente de la Junta de Gobierno, Rómulo Betancourt (1945-1948) expresó: *...la diferencia de la educación impartida en la escuela privada, en los aspectos en que exista, está obligado a corregirlas el Estado, no simplemente con la posición doctrinaria y principista, sino a través del ejercicio desapasionado pero vigilante y metodizado”... (Mudarra. 1972 p 122)*

Como reacción a tan emblemática medida, la iglesia católica se reagrupó para actuar con unidad de criterio ante el Estado; la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), fue el vocero que representó y defendió sus intereses educativos. Esta asociación será de referencia importante en las décadas siguientes.

Volviendo al debate acaecido en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente, el decreto 321 motivó la alocución de diversos discursos que dejaron colar opiniones trascendentes que ilustran las contradicciones existentes, entre quienes propugnaban el fortalecimiento del Estado Docente y quienes aun aceptando tal tesis, pretendían una solución conciliatoria en la actuación del Estado en materia educativa.

Los siguientes fragmentos discursivos recogidos en la obra: “Gobierno y época de la Junta Revolucionaria “(1989), permiten analizar las contradicciones en cuanto a la concepción educativa que debía asumir el Estado, en este sentido el Diputado Rafael Caldera (1989) expresó su opinión:

Nosotros si tenemos una posición clara al respecto, defendemos hasta donde sea compatible con la seguridad del Estado y con el interés social , el principio de la iniciativa privada en materia de enseñanza... que tiene el derecho de vigilar la marcha de la educación(p 182)

El parlamentario socialcristiano asume una posición política de aceptación del rol contralor y vigilante del Estado en torno a la educación, sin embargo defiende los privilegios que en el área debían tener sectores privados, y en este caso la iglesia católica.

La apreciación de Rafael Caldera no hace sino reforzar que ya era una realidad la existencia del Estado Docente, el cual asumía cada vez mayor poder encontrándose con la fortaleza para contrarrestar la acción política – educativa del sector eclesiástico.

En este mismo orden de ideas , y de manera radical, se expresó el religioso católico y diputado presbítero Sánchez Espejo, al calificar la actuación del gobierno como...” *una concepción anticristiana, porque desconoce el derecho que la iglesia tiene para fundar y sostener sus propios institutos, y para formar de acuerdo a su ideología a todos aquellos que profesan ese mismo credo*” (Ibídem p 317). Era esta la reacción de la iglesia, que no

solo veía en la tesis del Estado Docente un problema político, sino además ideológico, pues perdía posibilidades y espacio que detentó desde el periodo colonial en el país para formar sobre todo a los sectores dirigentes de la sociedad.

Desde otro frente político el Partido Comunista de Venezuela a través del Diputado Juan Bautista Fuenmayor opinó en los debates lo siguiente:

¿Qué tiene que ver el episcopado venezolano con el problema 321, cuando esto no es un problema religioso? -yo estaría de acuerdo con que si los señores obispos fuesen maestros de escuela, se hubieran reunidos para considerar el problema y buscarle una solución (Ibídem p 367)

y más adelante expresó:

...Las fuerzas políticas... que han monopolizado hasta ahora esa función de moldear el espíritu humano, que es la iglesia católica, vea con cierto recelo cualquier tendencia a libertar a la juventud de cualquier tutela ideológica o religiosa (Ibídem p 371)

Uno de los sectores que surgió con mayor decisión estuvo conformado por militantes del Partido socialdemócrata Acción Democrática, siendo que su acción sociopolítica concreta comenzó mucho antes de su conformación oficial en 1941, éstos venían actuando en el área educativa desde el año 1932.

Esta situación se puede palpar en las opiniones emitidas por la diputada Mercedes Fermín y el diputado Luis Beltrán Prieto Figueroa, la primera opinó lo siguiente:

En cuanto a la definición de los principios filosóficos que nos animan, no necesitamos repetirla, puesto que ya en el debate de los principios constitucionales nos mostramos partidarios del Estado Docente y de la supervigilancia, orientación y control de toda la enseñanza que se proporciona en el país (Mudarra.1972. Ob cit p 176).

Estaba clara la orientación política y filosófica de los socialdemócratas en torno a la tesis del Estado Docente. Es de hacer notar que tal orientación va a estar en todas las discusiones sobre el sistema educativo en la década del cuarenta, teniendo su punto más significativo en la promulgación de la Ley de Educación de 1948, la cual estuvo

profundamente impregnada de las ideas que en el sector educativo aportó esta corriente política, más aun cuando habían asumido el poder político a partir de 1945 a raíz de un golpe de Estado dado contra el Presidente de la República Isaias Medina Angarita.

La Ley de Educación de 1948, significó la síntesis de todo el proceso de formación y consolidación del Estado Docente al prever entre sus postulados la concepción jurídica-pedagógica que por primera vez declara a la educación como función esencial del Estado, con el fin de direccionar la formación de gran parte de la población bajo los preceptos liberales – burgueses que permitiera apuntalar la productividad capitalista, lo que en definitiva tributara al enriquecimiento de los sectores dominantes que se aprestaban para controlar la riqueza petrolera y su economía derivada en las siguientes décadas de la historia contemporánea venezolana.

En fin, la población venezolana comenzaba a ser el blanco de una política educativa de largo aliento y de marcado carácter liberal- burgués en una fase de apresto a la penetración profunda del capitalismo en los diversos ámbitos de la sociedad venezolana y en extensión a Latinoamérica toda. Tal proceso tuvo como punta de lanza el alineamiento y uniformidad concienical de la población con el fin de dejar de lado la cultura propia, autóctona asumiendo preceptos y prácticas culturales inherentes al capitalismo, especialmente el norteamericano.

FUENTES CONSULTADAS

- Boada Bravo, Edith.** (1979) *Historia de la educación preescolar.* Ministerio de Educación. División de Publicaciones. Caracas
- Educación. Revista Para el Magisterio** (1946) *Decreto 321. Calificaciones, promociones y exámenes de Educación Primaria, Secundaria y Normal del 30 de mayo de 1946*” Ministerio de Educación. Caracas
- Mudarra, Miguel** (1972) *Historia de la legislación escolar contemporánea de Venezuela.* Monteavila Editores. Caracas.
- Presidencia de la República.** (1989) *Gobierno y época de la Junta Revolucionaria.* Ediciones de la Presidencia de la república, Caracas.
- Prieto Figueroa, Luis Beltrán.** (2006) *El Estado Docente.* Ministerio de Educación
- Rodríguez Márquez, A.** (1964) *Doctrina y proceso de la Educación en Venezuela.* Caracas.